

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE
SUBSECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE ORGANIZACION Y FINANZAS
=====

Ref. Instruye sobre normas en la aplicación de
la Promoción "Salvador Allende".

CO - 002	27.11.80
----------	----------

Jose' Balacuer Luxemburgo

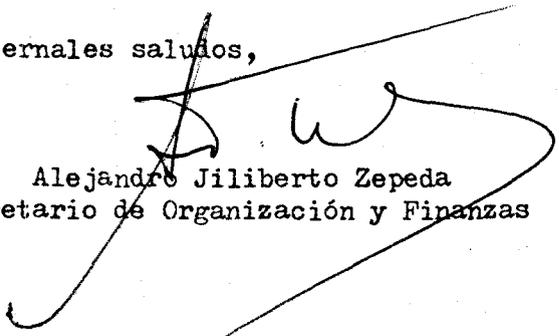
Estimado compañero:

Nos es muy grato comunicarle el inicio de la campaña de reclutamiento que lleva el nombre de " PROMOCION SALVADOR ALLENDE " resuelta en el XXIV Congreso General Ordinario, en homenaje a uno de sus más distinguidos camaradas, caído en combate por la libertad y el socialismo.

El significado y contenido político de esta Promoción está estrechamente vinculado al propósito de UNIDAD proclamado por el Congreso General, y que tiende a buscar la suma de voluntades socialistas, como por ejemplo, a través de los Comités de Enlace, y con mayor razón de aquellos que por una u otra razón deseen militar en nuestro Partido: algunos por ser familia de un militante, otros por encontrarse exiliados por motivos diversos y también aquellos que habiendo militado en otra tienda política encuentren hoy más afinidad con nosotros.

Adjunto se encuentran las normas para la implementación de esta Campaña, las que deberán ponerse en conocimiento de todos los núcleos del Partido.

Con fraternales saludos,


Alejandro Jiliberto Zepeda
Secretario de Organización y Finanzas

PROMOCION SALVADOR ALLENDE



- 1.- Nombre completo
 - 2.- edad
 - 3.- estado civil
 - 4.- Nº de hijos
 - 5.- profesión del interesado
 - 6.- nombre del cónyuge
 - 7.- milita en el Partido
 - 8.- desde cuando
 - 9.- institución en que laboraba
 - 10.- lugar
 - 11.- fecha de salida de Chile
 - 12.- con pasaporte extendido en Chile
 - 13.- condición
 - 14.- por razones políticas o económicas
 - 15.- perteneció a algún partido
 - 16.- en cual
 - 17.- lugar de militancia
 - 18.- razones de su exclusión
 - 19.- en que fecha
 - 20.- en que lugar
-



PROMOCION

SALVADOR ALLENDE

1 Se iniciará oficialmente el 15 de Diciembre de 1980 y se pondrá término el 15 de Junio de 1981. Se efectuarán dos balances: el primero se realizará el 19 de Abril y el segundo y último el 15 de Junio de 1981. Las fechas señaladas no serán factibles de modificar.

2 La Promoción "Salvador Allende" se desarrollará orientada a la captación de postulantes en los diversos sectores del exilio:

- a) Familiares directos o indirectos de la militancia.
- b) Compañeros sin partido que se encuentran en el exilio por razones políticas y económicas.
- c) Compañeros que hayan militado en otros partidos de la izquierda chilena, previa investigación de las razones de su exclusión de dichos partidos.

3 Los interesados deberán ser presentados por un Núcleo del Partido, que le exigirán llenar una ficha de antecedentes personales la que será remitida, junto con una petición del Núcleo a la Dirección Nacional.

4 El Secretario de Organización Local llevará el control de esta Promoción, recibirá las peticiones de los patrocinantes y la ficha de los interesados. Presentará los casos a la decisión de la Dirección Nacional, la que deberá decidir con el 75 % de las voluntades de sus integrantes.

5 Una vez aprobada la Promoción "Salvador Allende", la Dirección Nacional fijará el periodo de postulancia, asignará las tareas y Núcleo en que activarán los postulantes y fijará el monto de las cotizaciones a pagar.

- 6 El Secretario de Organización Local remitirá a ésta Secretaría de Organización, la decisión adoptada por su Dirección, debidamente acompañada de la ficha de cada interesado. En un plazo no superior a 30 días se remitirá el carnet que acredita la aceptación en dicha Promoción.
- 7 Cuando los interesados hayan cumplido el periodo de postulancia, la Dirección Nacional solicitará a ésta Secretaría de Organización el reconocimiento de condición de militante, en base a los méritos que han destacado en el periodo.
- 8 Los casos pendientes de compañeros de la Juventud del Partido o los que se integren por ese conducto, también se resolverán de acuerdo con las normas precedentes.
- 9 Cualquiera situación que escape a estas normas, deberá ser resuelta por las correspondientes Direcciones Nacionales.
- 10 El modelo de ficha que deberá utilizarse en la Promoción "Salvador Allende" será uno solo, según el formulario adjunto.

SECRETARIA DE ORGANIZACION Y FINANZAS
ESPAÑA, 27 de Noviembre de 1980.

